

Microsoft Outlook interface showing an email from '2012-00138 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO Y DEMANDA -MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO'.

2012-00138 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO Y DEMANDA -MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
JUZGADO 03 DAMINISTRATIVO DE TUNJA <jadmin03tn@notificaciones.ramajudicial.gov.co>

Mensaje reemitido el 08.02.2013 07:30 a.m.
Enviado: lunes 04.02.2013 08:50 a.m.
Para: notificacionesjudiciales03@2011@jagralenliquidacion.gov.co; proceso@defensajudicial.gov.co; projudadm9@procuraduria.gov.co

Adjuntos: 2012-00138 auto admsorio.pdf (506 KB); 2012-00138 DEMANDA.pdf (230 KB)

Tunja 04 de febrero de 2013

Señores:
GERENTE Y/O LIQUIDADOR
CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN CAJANAL EN LIQUIDACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
PROCURADOR EJECUTIVO DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Referencia: Notificación auto admsorio de la demanda a la entidad demandada, el Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No 15001 33 33 003 2012 000138 00 instaurada por CARMEN ROSA VICTORIA RODRIGUEZ en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EN LIQUIDACION

En mi calidad de secretario del Juzgado Tercero Administrativo de Calidad del Circuito Judicial de Tunja dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 16 de enero de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 812 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal de auto admsorio de la demanda radicada con el número 15001 33 33 003 2012 000138 00 instaurada por CARMEN ROSA VICTORIA RODRIGUEZ en contra de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EN LIQUIDACION.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se cesará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, de donde se allega oficio con la dirección de correo electrónico para ser notificado.

Sin otro particular,

XIMENA ORTEGA PINTO
SECRETARIA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03tn@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7430479** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j3admintun@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Ver más acerca de: jadmin03tn@notificaciones.ramajudicial.gov.co.